

Guaranda septiembre 16, 2025

RCU – 010 – 2025 – 146

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (010), realizada el 16 de septiembre del 2025;

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Rectificación en la Resolución RCU-012-2023-182 del nombre de la estudiante Licia Nataly Romero Villitanga en el Proyecto de Vinculación denominado “Proyecto de Articulación entre la Empresa Privada y la Universidad Estatual de Bolívar: Levantamiento de Información de Emprendimientos existentes Fase I.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable...[.....]”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatual de Bolívar, en su artículo 22, literal g) “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

QUE, el Dr. Guido Francisco Morena del Pozo, Vicerrector de Investigación y Vinculación mediante Resolución Nro. CIV-SO-007-2025-088 de fecha 4 de septiembre de 2025, Resuelve: la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario aprobación de la solicitud de Rectificación de la Resolución RCU-012-2023-182 del nombre de la estudiante Licia Nataly Romero Villatanga, dentro del Proyecto de Vinculación denominado: “Proyecto de Articulación entre la Empresa Privada y la Universidad Estatual de Bolívar: Levantamiento de Información de Emprendimientos existentes Fase I, INCORRECTO: estudiante Licia Nataly Romero Villatanga; CORRECTO: estudiante Licia Nataly Romero Villitanga.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL NOMBRE EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: PROYECTO DE ARTICULACIÓN ENTRE LA EMPRESA PRIVADA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL



DE BOLÍVAR: LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS EXISTENTES FASE I, APROBADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCU-012-2023-182, SIENDO EL NOMBRE CORRECTO: LICIA NATALY ROMERO VILLITANGA”.

Lo que certifico en honor a la verdad.



MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

